

VISTO

El estado deplorable en que se encuentra el camino 069-10 que comunica a las localidades de la costa del partido con la Autovía 2, y;

CONSIDERANDO

Que ante la proximidad del inicio de la temporada estival es necesario adecuar minimamente este importante acceso, a fin de garantizar el ingreso de los numerosos turistas que visitan nuestras costas;

Que el reciente proceso licitatorio contempla la concreción de la obra en un plazo que no permitiría contar con la repavimentación para la próxima temporada;

Que para asegurar el tránsito por el camino urge un bacheo integral del mismo;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES,

----- **R E S U E L V E** -----

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo arbitre los medios a su alcance a fin de realizar el bacheo del camino denominado 069-10 que comunica la Ruta Provincial 11 con la Autovía 2 en un todo de acuerdo a los Vistos y Considerandos que anteceden.-----

ARTÍCULO 2º: De forma.-----

RESOLUCION N° 36/05.

DADA EN EL RENCITO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.